

Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos

Fue creado por decreto del 3 de enero de 1901, durante el primer gobierno del Gral. Eloy Alfaro, bajo el nombre de Ministerio de Fomento.

Posteriormente cambió varias veces de nombre, hasta que finalmente, durante el **Gobierno Nacionalista Revolucionario** que presidió el Gral. Guillermo Rodríguez Lara se expidió el decreto 827 del 27 de julio de 1973, por medio del cual se le dio el nombre de Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos y se determinaron claramente sus objetivos, responsabilidades y obligaciones.

Este Ministerio abarca varios campos: Petróleo, Electrificación, Geología y Minas, Pesquería, y Meteorología e Hidrología.

En el campo petrolero sus principales objetivos son el asegurar al país una mayor participación en los ingresos provenientes de la industria petrolera y sus exportaciones; descubrir, aumentar y conservar las reservas; y establecer las condiciones más favorables para la inversión de capitales para su exploración y explotación. En electrificación se encarga de sustituir gradualmente la generación termoeléctrica por la hidroeléctrica, aprovechando los caudales de las cuencas hidrográficas. En geología y minas se encarga de realizar el levantamiento geológico del país; en pesquería procura fomentar y desarrollar los recursos marinos, fluviales y lacustres; y en meteorología e hidrología se preocupa por recopilar las informaciones básicas que puedan servir para el conocimiento detallado y completo de las condiciones meteorológicas, climáticas e hidrológicas del país.